



RESOLUCION R-Nº 1644-2018

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 DIC 2018

Expte. N° 22.099/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 315/92; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión que tendrá a su cargo verificar y controlar específicamente el procedimiento del Sorteo de los Aspirantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en el período lectivo 2019, la que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- ◆ Lic. Lilian del Valle FLORES - Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Ing. Estela Mari GÓMEZ, Secretaría Académica de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- ◆ Prof. Hugo VEGA, Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Srta. Aldana CAMACHO, Representante del CLAUSTRO DE ALUMNOS.

SUPLENTES

- ◆ Prof. Durbal ARAMAYO, Vice Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Prof. Sara TRIGO, Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Prof. Julio César MARÍN, Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Srta. Valentinas VIÑA, Representante del CLAUSTRO DE ALUMNOS.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 7 de diciembre de 2018, a las 9:30 horas, en el local del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general; deberá labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes y los favorecidos con el sorteo, la que será suscripta por todos los integrantes de la Comisión, más 2 (dos) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Lic. SILVIA SÜHRING  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta